

CERTIFICADOS DE RESIDENCIA DE MENORES DE EDAD CON RESIDENCIA HABITUAL EN EL EXTERIOR

¿Qué es?

Desde el 9 de marzo de 2018 los niños, niñas o adolescentes **que tengan residencia habitual en el exterior igual o superior a un año, y que vayan a salir de Colombia con el progenitor que tiene la custodia**, ya no requerirán la autorización del otro padre para formalizar la salida. Para efectos de la salida del país deberán aportar certificación de residencia en el exterior y copia del documento en el cual se establezca la custodia en cabeza del progenitor

Requisitos:

- Registro civil del menor, y tarjeta de identidad en caso de haberla.
- Documento de identificación del solicitante.
- Presentar documentos que demuestren la residencia del menor por un término igual o superior a 1 (un) año, por ejemplo: constancias estudiantiles, certificado de afiliación médica
- Copia del documento en que conste que el progenitor tiene la custodia **emitida por entidad colombiana**. En caso de que no esté emitida por una entidad colombiana podrá enviar directamente la solicitud de custodia al correo atencionalciudadano@icbf.gov.co.
- Certificado de movimientos migratorios del menor expedido por Migración Colombia.

Costo: 47.36 dólares canadienses

Tiempo de entrega: 2 días hábiles

¿Requiere cita?

NO requiere cita. Se realiza de manera virtual previa solicitud realizada al correo: ctoronto@cancilleria.gov.co

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- **El consulado NO podrá emitir certificados de residencia de menores que residan fuera de la circunscripción consular**

La circunscripción consular del Consulado de Colombia en Toronto es la Provincia de Ontario, exceptuando la región capital.